



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

050 K bis

21 agosto de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
PARA LA PROMOCIÓN DE UNA
CAMPAÑA PERMANENTE RELATIVA
A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS,
TEJIDOS Y CÉLULAS, PRESENTADA
POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA
FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Legislatura *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y con los gobiernos de las entidades federativas, promuevan una campaña nacional permanente de difusión, concientización y donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, e implementen un programa de consentimiento expreso legal y formal de la voluntad del donante*, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La donación de órganos es un medio de otorgar a las familias y a los ciudadanos una mayor calidad de vida, dando a las personas en necesidad, una segunda oportunidad de llevar una vida normal después de haber sufrido la pérdida o disminución de función de un órgano, tejido o célula, con lo cual se le asegura reincorporarse a una vida normal y productiva, dando a este la oportunidad de dar un sustento y calidad de vida a su familia y para sí, y seguir contribuyendo a la comunidad de una manera productiva.

Es obligación de la Secretaría de Salud y de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como de los gobiernos de las entidades federativas, promover campañas permanentes de concientización y donación de órganos, tejidos y células, campañas a través de las cuales se debe de informar a la sociedad, la necesidad de donar sus órganos y los procedimientos para hacerlo.

Es importante que las instituciones competentes promuevan una campaña permanente de donación de órganos, tejidos y células, toda vez que los programas que se han implementado en el Estado para la donación de órganos se dan solo durante pocos meses al año y no existe una base de datos confiable en donde se pueda corroborar la voluntad del donante,

para manifestar el consentimiento expreso para donar órganos, tejidos y células después de la muerte para que éstos sean utilizados en trasplantes e informar a los familiares de la necesidad de la donación y atenuar las supersticiones o tabúes sobre la donación.

A nivel nacional, nuestro Estado de Michoacán se encuentra en los últimos lugares de donación de órganos, tejidos y células, motivo por el cual es apremiante promover la cultura de la donación.

El derecho a la salud, es un derecho humano fundamental contemplado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que literalmente señala que toda persona tiene derecho a la salud, en consecuencia, el derecho a la salud hace referencia al derecho que debe de tener toda persona a ser dueña de su salud y de su cuerpo, sin ser objeto de violencia o discriminación.

La Ley General de Salud establece que toda persona mayor de edad podrá donar total o parcialmente sus órganos, tejidos y células, pero previo a la donación deberá de manifestar su consentimiento tácito o expreso para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

La manifestación expresa de la voluntad del donante debe ser la certidumbre jurídica, a través de la cual se debe de realizar la donación o el trasplante del órgano, tejido o célula, liberando a quien la realiza de toda responsabilidad, en virtud de que la donación o el trasplante se realiza en cumplimiento de la voluntad expresa.

El reglamento de la Ley General de salud en materia de trasplantes otorga atribuciones al Centro Nacional de Trasplantes, para promover a través de los medios de comunicación, campañas masivas a favor de la cultura de donación de órganos, tejidos y células.

El Centro Nacional de Trasplantes, al primer trimestre del año 2019 informa que existen 21, 925 pacientes en listas de espera de un trasplante de órgano, tejido o células, motivo por el que es importante promover la donación ya que cada donante puede salvar hasta 7 vidas. En el informe puntualiza los receptores en lista de espera de un órgano, tejido o célula, de la siguiente manera en el sector público y privado: de Riñón 15,356.00 pacientes; de Córnea 6, 187.00 pacientes; de Hígado 327 pacientes; de Corazón 41 pacientes; de Riñón-Riñón 7 pacientes; de Riñón-Páncreas 4 pacientes; de Hígado-Riñón 2 pacientes; de Pulmón 1 pacientes.

Siendo responsabilidad de las autoridades el implementar campañas y programas para que los ciudadanos tengan mayor acceso a la salud por medio de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células y con ello puedan tener una mejor calidad de vida, por esta razón invito a mis compañeros diputados y diputadas para que aprobemos que la presente Propuesta de Acuerdo sea considerada con carácter de urgente y obvia resolución, lo anterior en favor de las miles de personas que están en lista de espera de un trasplante.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y con los gobiernos de las entidades federativas, promuevan una campaña nacional permanente de concientización y donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, asimismo implementen un programa de manifestación del consentimiento expreso legal y formal de la voluntad del donante.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional de Trasplantes, impulse una campaña masiva por los medios de comunicación a favor de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos legales a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 5 de julio de 2019.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx